



410

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unión Cívica Radical*

17 de noviembre de 2014

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****VISTO:**

Que la Ciudad es una creación del ser humano, que se configura por su historia social y cultural y por proyectos que son los que ponen la marca de la Ciudad; dotándola de unas características socioculturales particulares como es el Municipio de San Isidro.

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos, familias , maestras jardineras y especiales de la calle próxima a Fondo de la Legua al 200 , también Escuela Especial N° 504 y Jardín de Infantes N° 903 de la localidad de San Isidro solicitan la refacción y/o remodelación de la Placita de las calles 1° de Mayo y monseñor Magliaro, Cnel. Certz altura Fondo de la Legua 150 y su inclusión en el Programa de Plazas Integradoras.

Que esta Ciudad propicia y consolida proyectos culturales y políticos integradores.

Que es para este Municipio cultura ciudadana favorecer el modo de vida, de relación, de valores, actitudes y especialmente el uso y sentido del espacio urbano; la relación entre lo singular y lo diverso es prioridad tal es el sentido dado a El Programa de Plazas Integradoras .

Que con la finalidad de lograr una mayor inclusión social de los niños y jóvenes con capacidades diferentes desarrollar en ese lugar espacios similares a los ya remodelados en el Distrito e inclusive con el espacio deportivo; así los niños, niñas y jóvenes especiales con discapacidades mentales, sensoriales y/o motriz que se movilizan en sillas de ruedas puedan tener también sus propios espacios recreativos.



40

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unión Cívica Radical*

Que es propicio mencionar la cercanía de la ESCUELA ESPECIAL N° 504 para niños con necesidades especiales y el Jardín N° 903 facilitando así el entorno y espacio para salidas programadas de integración recreativa y esparcimiento.

Que en este sentido se alcanza así el fin esgrimido en la Legislación vigente otorgando el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos para personas con discapacidad.

Que las plazas, los parques y los jardines son lugares especiales dentro del entorno urbano que favorecen las relaciones sociales y las actividades culturales y recreativas.

Que es dable mencionar que los juegos integradores están diseñados para ser utilizados por todos los niños con sus capacidades plenas o con capacidades diferentes; son juegos que dan la posibilidad de jugar a todos sin discriminación.

Que en ese sentido la mirada y hacer del Municipio prosiguen en su objetivo de recrear en los niños el sentimiento de igualdad y respeto hacia el otro mas allá de que las diferencias sean o no visibles; es decir igual derecho frente a la vida.

Que por ello es oportuno incluir esta plaza e impulsar su adecuación a las Plazas Integradoras ya existentes transformándola en **PLAZA INTEGRADORA ACCESIBLE PARA TODOS LOS NIÑOS.**

Por lo antes mencionado se somete a la consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo N° 1: El HCD de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área de Gobierno que correspondiere evalué la posibilidad de realizar en la plaza de las calles 1° de Mayo, Monseñor Magliaro, Cnel Certz altura Fondo de la Legüa 150 de la localidad de San Isidro; tareas de mantenimiento, parquización, colocación, potenciación de luminarias y emprender las obras necesarias para el mejoramiento del espacio hacia el desarrollo de una PLAZA INTEGRADORA en el marco del programa implementado por la Subsecretaría de Espacios Públicos a fin de lograr el goce y uso para niñas y niños con capacidades plenas y diferentes.

Artículo N° 2: De forma.

CARLOS ALBERTO JUNJUS  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Unión Cívica Radical - Frente Progresista Cívico y Social  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro